



Alcaldía Municipal de Santa Lucía
Departamento de Intibucá, Honduras C.A.



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2019, folio 14, se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

ACTA DE CABILDO ABIERTO NO. 02 -2020

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión de cabildo abierto. Fue presidida por el Alcalde Municipal Señor José Claros Argueta Barahona, asistencia de los regidores señor Alejandro Cornejo Ramos, señora Felicita Cruz, Profe Milton Alexander Pineda, señor Miguel Ángel Portillo, señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y ante la secretaria del Despacho que da fe, se desarrolló de la siguiente manera, 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...ACUERDO A). **La Corporación Municipal y los representantes de las fuerzas vivas del municipio de Santa Lucía Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes acordaron en apoyar en los retenes del casco urbano y reportar personas que llegan de otro lugar en las comunidades del municipio. 8°.** Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, José Claros Argueta Barahona, Alcalde Municipal en función, señor Alejandro Cornejo Ramos, señora Felicita Cruz señor Profe Milton Alexander Pineda Miguel Ángel Portillo, señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y firma, Jessica Yamileth Mejía Nolasco, Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los 24 días del mes de julio del año 2020.

Jessica Mejia
Jessica Yamileth Mejía Nolasco
Secretaria Municipal





Alcaldía Municipal de Santa Lucía
Departamento de Intibucá, Honduras P.A



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2019, folio 14, se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

ACTA DE CABILDO ABIERTO NO. 02 -2020

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión de cabildo abierto. Fue presidida por el Alcalde Municipal Señor José Claros Argueta Barahona, asistencia de los regidores señor Alejandro Cornejo Ramos, señora Felicita Cruz, Profe Milton Alexander Pineda, señor Miguel Ángel Portillo, señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y ante la secretaria del Despacho que da fe, se desarrolló de la siguiente manera, 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...ACUERDO B). **La Corporación Municipal y los representantes de las fuerzas vivas del municipio de Santa Lucia Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes acordaron que las comunidades del municipio vengán apoyar a los retenes del casco urbano y reactivar los retenes de san marcos y el jicaro. 8°.** Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, José Claros Argueta Barahona, Alcalde Municipal en función, señor Alejandro Cornejo Ramos, señora Felicita Cruz señor Profe Milton Alexander Pineda Miguel Ángel Portillo, señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y firma, Jessica Yamileth Mejía Nolasco, Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los 24 días del mes de julio del año 2020.

Jessica Mejia
Jessica Yamileth Mejía Nolasco
Secretaria Municipal





Alcaldía Municipal de Santa Lucía
Departamento de Intibucá, Honduras P.A



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2019, folio 14, se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

ACTA DE CABILDO ABIERTO NO. 02 -2020

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión de cabildo abierto. Fue presidida por el Alcalde Municipal Señor José Claros Argueta Barahona, asistencia de los regidores señor Alejandro Cornejo Ramos, señora Felicita Cruz, Profe Milton Alexander Pineda, señor Miguel Ángel Portillo, señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y ante la secretaria del Despacho que da fe, se desarrolló de la siguiente manera, 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...ACUERDO C). **La Corporación Municipal y los representantes de las fuerzas vivas del municipio de Santa Lucia Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes acordaron que NO se cierra el municipio pero que nadie entre nadie sale.** 8°. Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, José Claros Argueta Barahona, Alcalde Municipal en función, señor Alejandro Cornejo Ramos, señora Felicita Cruz señor Profe Milton Alexander Pineda Miguel Ángel Portillo, señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y firma, Jessica Yamileth Mejía Nolasco, Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los 24 días del mes de julio del año 2020.

Jessica Mejia
Jessica Yamileth Mejía Nolasco
Secretaria Municipal





Alcalde Municipal de Santa Lucía
Departamento de Intibucá, Honduras C.A



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2019, folio 14, se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

ACTA DE CABILDO ABIERTO NO. 02 -2020

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión de cabildo abierto. Fue presidida por el Alcalde Municipal Señor José Claros Argueta Barahona, asistencia de los regidores señor Alejandro Cornejo Ramos, señora Felicita Cruz, Profe Milton Alexander Pineda, señor Miguel Ángel Portillo, señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y ante la secretaria del Despacho que da fe, se desarrolló de la siguiente manera, 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...ACUERDO D). **La Corporación Municipal y los representantes de las fuerzas vivas del municipio de Santa Lucia Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes acordaron que el registro móvil de las personas NO entre al municipio. 8°.** Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, José Claros Argueta Barahona, Alcalde Municipal en función, señor Alejandro Cornejo Ramos, señora Felicita Cruz señor Profe Milton Alexander Pineda Miguel Ángel Portillo, señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y firma, Jessica Yamileth Mejía Nolasco, Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los 24 días del mes de julio del año 2020.

Jessico Mejia
Jessica Yamileth Mejía Nolasco
Secretaria Municipal





Alcaldía Municipal de Santa Lucía
Departamento de Intibucá, Honduras P.A.



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2019, folio 14, se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

ACTA DE CABILDO ABIERTO NO. 02 -2020

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión de cabildo abierto. Fue presidida por el Alcalde Municipal Señor José Claros Argueta Barahona, asistencia de los regidores señor Alejandro Cornejo Ramos, señora Felicita Cruz, Profe Milton Alexander Pineda, señor Miguel Ángel Portillo, señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y ante la secretaria del Despacho que da fe, se desarrolló de la siguiente manera, 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...ACUERDO E). **La Corporación Municipal y los representantes de las fuerzas vivas del municipio de Santa Lucía Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes acordaron que solo el personal de salud va aislar a las personas que vienen de afuera del municipio . 8°.** Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, José Claros Argueta Barahona, Alcalde Municipal en función, señor Alejandro Cornejo Ramos, señora Felicita Cruz señor Profe Milton Alexander Pineda Miguel Ángel Portillo, señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y firma, Jessica Yamileth Mejía Nolasco, Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los 24 días del mes de julio del año 2020.

Jessica Mejia
Jessica Yamileth Mejía Nolasco
Secretaria Municipal





*Alcalde Municipal de Santa Lucía
Departamento de Intibucá, Honduras P.A*



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2019, folio 14, se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

ACTA DE CABILDO ABIERTO NO. 02 -2020

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión de cabildo abierto. Fue presidida por el Alcalde Municipal Señor José Claros Argueta Barahona, asistencia de los regidores señor Alejandro Cornejo Ramos, señora Felicita Cruz, Profe Milton Alexander Pineda, señor Miguel Ángel Portillo, señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y ante la secretaria del Despacho que da fe, se desarrolló de la siguiente manera, 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...ACUERDO F). **La Corporación Municipal y los representantes de las fuerzas vivas del municipio de Santa Lucia Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes acordaron que las pulperías van atender de 7:00 am de la mañana a 5:00 pm de la tarde de lunes a viernes, sábado y domingo cerrado . 8°.** Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, José Claros Argueta Barahona, Alcalde Municipal en función, señor Alejandro Cornejo Ramos, señora Felicita Cruz señor Profe Milton Alexander Pineda Miguel Ángel Portillo, señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y firma, Jessica Yamileth Mejía Nolasco, Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los 24 días del mes de julio del año 2020.

Jessica Mejía
Jessica Yamileth Mejía Nolasco
Secretaria Municipal





Alcaldía Municipal de Santa Lucía
Departamento de Intibucá, Honduras C.A



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2019, folio 14, se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

ACTA DE CABILDO ABIERTO NO. 02 -2020

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión de cabildo abierto. Fue presidida por el Alcalde Municipal Señor José Claros Argueta Barahona, asistencia de los regidores señor Alejandro Cornejo Ramos, señora Felicita Cruz, Profe Milton Alexander Pineda, señor Miguel Ángel Portillo, señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y ante la secretaria del Despacho que da fe, se desarrolló de la siguiente manera, 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...ACUERDO G). **La Corporación Municipal y los representantes de las fuerzas vivas del municipio de Santa Lucía Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes acordaron que los sábados y domingos solo pueden circular personal de salud, coordinadores de retenes, ganaderos, personal de la municipalidad.** 8°. Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, José Claros Argueta Barahona, Alcalde Municipal en función, señor Alejandro Cornejo Ramos, señora Felicita Cruz señor Profe Milton Alexander Pineda Miguel Ángel Portillo, señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y firma, Jessica Yamileth Mejía Nolasco, Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los 24 días del mes de julio del año 2020.

Jessica Mejía
Jessica Yamileth Mejía Nolasco
Secretaria Municipal

